



FORMOSA, 10 de JUNIO de 2002

VISTO:

El Expte. N° 0009 - C - 2002, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma: **“CARSA S.A.”**, solicita la inscripción como Agente de Retención del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesario la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **INCORPORASE** al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

“CARSA S.A.”

Domicilio: **Avda. 25 de Mayo N° 1599 - C.P. (3500) RESISTENCIA - CHACO**

C.U.I.T. N°: **33-57226644-9**

N° Inscr. Convenio Multilateral: **906-290127-7**

Agente de Retención N° 149

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 15/ 06 / 2002. -

ARTICULO 3°. - **REGÍSTRESE**, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCION GENERAL N° 022/02

C.P. SERGIO I. RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS